



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1304-2016-UNAP  
Iquitos, 31 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0568-2016-VRAC-UNAP, presentado el 24 de octubre de 2016, por la vicerrectora académica, sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector aprobar el proyecto "Seguridad del Sistema de Gestión Académica", cuyo presupuesto operativo asciende a la suma de S/22,000.00 (Veintidós mil y 00/100 soles);

Que, el referido proyecto tiene como objeto contratar los servicios de una empresa especializada en el desarrollo e implementación de la solución informática para seguridad del Sistema de Gestión Académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar el proyecto antes citado;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el proyecto "Seguridad del Sistema de Gestión Académica", presentado por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cuyo presupuesto operativo asciende a la suma de S/22,000.00 (Veintidós mil y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (ej)